

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 03

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB- SAM**

Bucaramanga, Santander

CD - 9559 01/11/2019 - 8:27 FOL- 1 AN- 0

Señor
ANONIMO
Ciudad

Referencia: Respuesta a oficio con radicado **AMB No. 12522** de 2019, Radicado interno
Alcaldía de Bucaramanga No. 20199194096

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia y con base en la medida cautelar decretada en la acción de Simple Nulidad Rad. 2019-00299-00, que *ordenó la suspensión provisional de los efectos del acuerdo Metropolitano No. 031 de diciembre 29 de 2014, por medio del cual se da aplicación al literal j) del artículo 7° y al literal d) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013.*, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Respetuosos de los fallos judiciales y a la espera de la decisión del Tribunal Administrativo de Santander, frente a los recursos presentados a la medida cautelar, consideramos necesario informarle que esta solicitud no puede ser atendida en este momento por parte del AMB, a fin de que se surta lo pertinente.

Cualquier inquietud será atendida por funcionarios de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la Avenida Los Samanes No 9 – 140, local 300 del Centro Comercial Acrópolis, o en el número telefónico 6414822.

Cordialmente,


GUILLERMO CARDOZO CORREA
Subdirector Ambiental – SAM

Copia: Ing. DIDIER F. MORENO-Calle 35 No. 10-43-Alcaldía de Bucaramanga.

Proyectó: Martín Alonso Fernández Pabón
Revisó: Marcela Riveros Zarate 